Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés

RADICADO:	19001-4003-002-2018-00110-00
DEMANDANTE:	LUZ ELENA LAVERDE URREA
DEMANDADO:	LEONARDO ANDRES BURBANO MOLANO
PROCESO:	EJECUTIVO

Auto interlocutorio Nro. 893

Vista la petición de embargo de depósitos judiciales impetrada por la apoderada de la parte actora, se tiene que, de los títulos judiciales solicitados para embargo, el No.469180000658080 no se encuentra relacionado en la lista anexa expedida por la Desaj, por lo cual se procederá a decretar el embargo de los depósitos que se solicitaron y que aparezcan en la relación de depósitos aportada, por lo anterior el Juzgado.

RESUELVE:

DECRETESE el embargo y retención de los depósitos judiciales Nos. 469180000654126 y 469180000655956, siempre y cuando pertenezcan al proceso bajo radicado 19001400300420150010800, siendo demandante el señor EDWARD ARTURO HOYOS GIRALDO en contra del demandado señor LEONARDO ANDRÉS BURBANO MOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.316.552.

LIMITESE la medida en la suma de $60.000.000, dichos dineros serán consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta 190012041002, del BANGO AGRARIO de esta ciudad. Oficiese por Secretaria.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **336e294230459d361f28130772ffa5cb43a1f390dca0ba6d610f58736511dd1b**
Documento generado en 25/04/2023 02:11:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica